



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0521-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 12 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 525-2024-UNAJMA-, de fecha 10 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 18** del Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria, aprobada con Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA de fecha 18 de abril de 2023, indica que: *"Los integrantes de la comisión de tutoría son tres docentes nombrados o contratados por cada Escuela Profesional, lo preside el presidente de la comisión en compañía de 2 miembros docentes. La designación se realiza mediante una resolución emitida por la coordinación de la Facultad, a propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional"*;

Que, mediante Carta N° 525-2024-UNAJMA- de fecha 10 de septiembre de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laimé, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **designación mediante acto resolutivo de docentes responsables de tutoría**, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el semestre académico 2024-II;

Que, en atención a la Carta N° 525-2024-UNAJMA-, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los docentes responsables de tutoría, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el **semestre académico 2024-II**, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, según siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
01	ING. BRYAN ABOLLANEDA ALTAMIRANO	I
02	MTRO. RENZO BORIS ORTIZ AUCAPIÑA	II
03	DRA. MARIA DEL CARMEN DELGADO LAIME	
04	MTRO. EDWIN FERNANDEZ MAÑUICO	III
05	MAG. SABINO SARMIENTO LUNA	IV
06	MAG. VÍCTOR MANUEL MOLINA QUINTANA	V
07	DR. EDWARD AROSTEGUI LEÓN	
08	MTRO. HERBERT RODAS CCOPA	VI



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0521-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 12 de septiembre de 2024

09	ING. ANI MARY BORDA ECHEVARRIA	
10	DRA. YUDITH CHOQUE QUISPE	VII
11	ING. WILLIAM JOSELI ORTIZ	
12	MTRO. ALEXEI REYNAGA MEDINA	VIII
13	ING. ALIDA CAVERO PALOMINO	
14	MTRO. JOSÉ CARLOS AYUQUE ROJAS	IX
15	ING. KEVIN IRWING CONTRERAS REYNAGA	
16	ING. JHON DAVIS NARCISO LIRA	X
17	MTRO. CARLOS EDUARDO DUEÑAS VALCÁRCEL	
18	ING. ROLANDO GUTIÉRREZ CENTENO	

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA